

**JAPAME**  
Mejorando  
Para Todos

## JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA

AREA COORDINADORA DE ARCHIVOS

### DECLARATORIA DE PREVALORACION DE ARCHIVOS PARA BAJA DOCUMENTAL

La Cruz, Elota, Sinaloa a 08 de Septiembre de 2021

Con fundamento y en cumplimiento de los artículos 55 y 58 de la Ley General de Archivo se declara bajo protesta de decir verdad que el inventario documental que respalda los archivos cuya baja documental se promueve consta de 11,000 fojas que amparan los expedientes procedentes del Departamento de Contabilidad de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Elota.

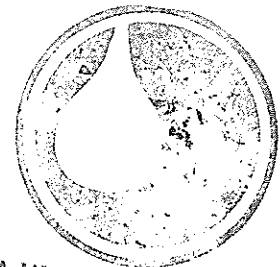
La baja documental se realiza con base en la prescripción de los parámetros de utilidad y consulta establecidos en el Inventario de Baja Documental por el área administrativa productora, y porque han prescrito sus valores primarios.

Cabe señalar que se llevó a cabo un procedimiento de Valoración Documental y no se identificó documentación con probable valor histórico, se verificó que la documentación ha cumplido con las vigencias documentales de 1 año en el Archivo de Trámite y 8 años en el Archivo de Concentración respectivamente.

Al revisar el Inventario de Baja Documental, se observó que este refleja el contenido de 22 expedientes con periodo de 3 años siendo el 2010, 2011 y 2012, contenidos en 22 cajas, con un peso aproximado de 330 kilogramos equivalente a 9 metros lineal de documentación.

Así mismo se declara que en la documentación no están contenidos originales referentes a activo fijo, obra pública, valores financieros, aportaciones a capital, empréstitos, créditos concedidos e inversiones en otras entidades, así como juicios, denuncias ó procedimientos administrativos de responsabilidades pendientes de resolución ó expedientes con información reservada y/o confidencial cuyos plazos no han prescrito a disposiciones aplicables.

CP. Luz María Barraza Gómez  
Departamento de Contabilidad



JUNTA MPAL. DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MPIO. DE ELOTA



## JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA

### AREA COORDINADORA DE ARCHIVOS

#### DECLARATORIA DE PREVALORACION DE ARCHIVOS PARA BAJA DOCUMENTAL

La Cruz, Elota, Sinaloa a 08 de Septiembre de 2021

Con fundamento y en cumplimiento de los artículos 55 y 58 de la Ley General de Archivo se declara bajo protesta de decir verdad que el inventario documental que respalda los archivos cuya baja documental se promueve consta de 12,500 fojas que amparan los expedientes procedentes del Departamento de Estudios y Proyectos de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Elota.

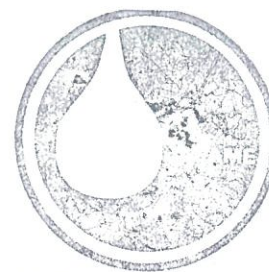
La baja documental se realiza con base en la prescripción de los parámetros de utilidad y consulta establecidos en el Inventario de Baja Documental por el área administrativa productora, y porque han prescrito sus valores primarios.

Cabe señalar que se llevó a cabo un procedimiento de Valoración Documental y no se identificó documentación con probable valor histórico, se verificó que la documentación ha cumplido con las vigencias documentales de 1 año en el Archivo de Trámite y 5 años en el Archivo de Concentración respectivamente.

Al revisar el Inventario de Baja Documental, se observó que este refleja el contenido de 50 expedientes con periodo de 1 año siendo el 2014, contenidos en 50 cajas, con un peso aproximado de 150 kilogramos equivalente a 15 metros lineal de documentación.

Así mismo se declara que en la documentación no están contenidos originales referentes a activo fijo, obra pública, valores financieros, aportaciones a capital, empréstitos, créditos concedidos e inversiones en otras entidades, así como juicios, denuncias ó procedimientos administrativos de responsabilidades pendientes de resolución ó expedientes con información reservada y/o confidencial cuyos plazos no han prescrito a disposiciones aplicables.

Arq. Roberto Cabanillas Prado  
Departamento de Estudios y Proyectos



JUNTA MPAL. DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MPIO. DE ELOTA